Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

AVISO DE REMATE

Que, en el Proceso Ejecutivo con Garantía Real, radicado bajo el No. 85-440-40-89-001-2012-00284-00, adelantado por Álvaro Morales Rojas C.C. No. 7.060.723 en contra de Gerardo Morales Rojas C.C. No. 7.061.223, se fijó el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2026, a la hora de las ocho de la mañana (08:00 am)**, para llevar a cabo la diligencia de remate de la posesión que pesa sobre el vehículo automotor de placas DXQ-199, clase de vehículo camioneta, marca Chevrolet, línea LUV D-MAX, modelo 2006, color blanco makher, de propiedad de ALEXANDER LEE WANG, siendo la base de licitación el valor correspondiente al 70% del avalúo del bien objeto del remate, previa consignación del 40% del avalúo.

La audiencia de remate comenzará a las **08:00 a.m.** y en atención a lo establecido en el artículo 3 del acuerdo PCSJA22-11930 de 2022 de la Sala Administrativa del Concejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el artículo 450 del C.G.P. la audiencia debe llevarse a cabo de manera virtual, a través del servicio institucional de la plataforma de Teams.

AVALÚO COMERCIAL APROBADO:	**$ 33.258.000.**
BASE PARA LICITACIÓN:	**$ 23.280.000.**
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%):	**$ 13.303.200.**

La consignación del 40% de este, deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No 854402042001 Banco Agrario a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Casanare.

Los interesados deben presentar las posturas para el remate **UNICAMENTE** en el correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co **indicando en el asunto: "POSTURA REMATE 2012-0284", y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.**

Se requiere a los apoderados de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un numero de contacto para remitir el link de acceso a la audiencia.

El remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación nacional como el Espectador y el Tiempo, y en la radiodifusora local Ondas del Upía 88.7, publicación que deberá efectuarse el domingo (art. 450 CGP).

Secuestre: RENE HERNANDEZ ARANGUREN, quien puede ser ubicado carrera 15 # 17 – 65 Barrio la Esperanza Yopal (Casanare), 3112322659 E- mail perisec.rha@gmail.com y reneha2011@gmail.com.

PAULA VALENTINA CEBALLOS PINILLA
Secretaria.

Firmado Por:

Paula Valentina Ceballos Pinilla
Secretaria
Juzgado Municipal

CYMC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

Promiscuo
Villanueva - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c66d30856318c9ee80b5ab164c5764d579be97bda495b5c25fcb9199ec3f64**
Documento generado en 07/09/2026 08:39:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CYMC